

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.  
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201903 230  
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 12  
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5  
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

PROVEEDOR  
RZ, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201903-157

NIT: 0614-230803-103-0

CREDITO A 30 DIAS 25/03/2019 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
101130	CINTA PARA IMPRESOR TMU 220 .	100.00	1.3100	\$ 131.00

ADMIN. TITULAR: LIC. CARLOS ACOSTA

Total Compra: 131.00  
I.V.A.: 17.03  
Total : 148.03

COMPRA DE CINTAS PARA IMPRESORA TMU 220 DE TICKETERA PARA ABASTECER SUCURSALES. FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 30 DÍAS. TIEMPO DE ENTREGA: 3-5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA. FORMA DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, LA EMPRESA PRESENTARÁ EL MISMO DÍA EN GERENCIA DE ADQUISICIONES, DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CAMBIO POR DEFECTO O MALA CALIDAD DURANTE PERÍODO DE GARANTÍA O TIEMPO DE VIDA ÚTIL PROMEDIO, DEBIDAMENTE NOTARIADA. EMITIR CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE: CEFAFA

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 + IVA

**Elaborado por:**  
Patricia Guadalupe Marroquin Saleh  
Técnico SACI

**Asado Presupuestario:**  
Lic. José Roberto Vasquez Vides  
Jefe de Presupuesto

**Revisado Por:**  
Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera  
Gerente de Adquisiciones

**Autorizado por:**  
Contralmirante Juan Antonio Calderón Gonzalez  
Gerente General

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.

26/03/2019